

MINISTERIO DE LA MUJER

ACTA DE ADJUDICACIÓN PARA EL PROCEDIMIENTO DE COMPRAS MENORES.

MMUJER-DAF-CM-2021-0083

ACTA NO. 064-2021.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo la 10:00 A.M., del día Uno (01) de Noviembre del año Dos Mil Veintiuno (2021), se dió inicio a la sesión del Comité de Compras y Contrataciones para conocer sobre el Proceso de Compras Menores del Ministerio de la Mujer, en el Salón Petronila Angélica Gómez, para el proceso "SERVICIO DE REFRIGERIOS PARA EL PERSONAL QUE SE ESTARÁ TRASLADANDO DESDE LA SEDE PRINCIPAL (SANTO DOMINGO, DISTRITO NACIONAL) HACIA LAS PROVINCIAS DEL PAIS, PARA LA JORNADA DE PREVENCIÓN PUERTA A PUERTA "VIVIR SIN VIOLENCIA ES POSIBLE" EN EL MARCO DEL 25 DE NOVIEMBRE, DIA INTERNACIONAL DE LA NO VIOLENCIA CONTRA LA MUJER" con la presencia del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de la Mujer.

El Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de la Mujer está compuesto por: Mayra Jiménez, Ministra de la Mujer y Presidenta del Comité de Compras y Contrataciones; Addys Claribel Then Marte, Vice-ministra de Planificación y Desarrollo y Secretaria del Comité de Compras y Contrataciones; Félix De Jesús Ramírez Polanco, Director Financiero; Juan Carlos Sánchez Velásquez, Director Jurídico y Asesor Legal del Comité de Compras y Francisco Suero Frías, Encargado Oficina de Libre Acceso a la Información. Las señoras Mayra Jiménez y Addys Then Marte no se encontraban presentes, por estar fuera de la Institución en asuntos propios de sus funciones.

Para este proceso el señor **Félix de Jesús Ramírez**, Director Financiero, toma la presidencia del Comité de Compras y Contrataciones y dió inicio formal a la reunión.

VISTA: La Ley No. 86-99, de fecha 11 de agosto del año mil novecientos noventa y nueve (1999) que crea el Ministerio de la Mujer.

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones y su Reglamento de Aplicación No.543-12.

F.R.S.F.

or pp

VISTO: El Manual de Procedimientos para Compras Menores.

VISTAS: Las Ofertas presentadas por los Oferentes.

VISTO: El Pliego de Condiciones.

CONSIDERANDO: Que el Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de la Mujer, se reunió en fecha Veintiocho (28) de Octubre del Año Dos Mil Veintiuno (2021), para conocer las Ofertas que fueron depositadas por los Oferentes, en ocasión del llamado a participar en el proceso de Compras Menores, para el proceso "SERVICIO DE REFRIGERIOS PARA EL PERSONAL QUE SE ESTARÁ TRASLADANDO DESDE LA SEDE PRINCIPAL (SANTO DOMINGO, DISTRITO NACIONAL) HACIA LAS PROVINCIAS DEL PAIS, PARA LA JORNADA DE PREVENCIÓN PUERTA A PUERTA "VIVIR SIN VIOLENCIA ES POSIBLE" EN EL MARCO DEL 25 DE NOVIEMBRE, DIA INTERNACIONAL DE LA NO VIOLENCIA CONTRA LA MUJER".

<u>CONSIDERANDO</u>: Que en fecha Veintiséis (26) de Octubre del año Dos Mil Veintiuno (2021), la Unidad de Compras envía invitaciones a los siguientes Oferentes: 1.- Grupo, APB, SRL; 2.- Ofelia Altagracia Quiñonez Dominguez y 3.- Pily Gourmet, SRL para participar en el proceso de Compras Menores, descrito anteriormente.

CONSIDERANDO: Que en fecha Veintiocho (28) de Octubre del año Dos Mil Veintiuno (2021), siendo la 01:00 P.M., la Unidad de Compras cierra el plazo de entrega por parte de los Oferentes y prepara el cuadro de apertura en el cual se verifica que las empresas que participaron fueron: 1.- Ofelia Altagracia Quiñonez Dominguez; 2.- Xiomari Veloz D' Lujo Fiesta, SRL; 3.- Ana Roselia Romero Valdez; 4.- Ocean Beef, E.I.R.L; 5.- A Fuego Lento, SRL; 6.- Pastelini, SRL; 7.- Grupo, APB, SRL y 8.- Al Punto Del Sabor-AA, SRL.

<u>CONSIDERANDO</u>: Que el artículo 30 del Reglamento de Aplicación No.543-12, de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones, establece los procedimientos de selección a los que se sujetarán las compras y contrataciones: Licitación Pública Nacional o Internacional, Licitación Restringida, Sorteo de Obras, Comparación de Precios, Compras Menores y Subasta Inversa.

<u>CONSIDERANDO</u>: Que el artículo 3 numerales 2, 8 y 9 de la ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones, y sus modificaciones, reza que: Las Compras y Contrataciones se regirán por los siguientes principios:

2) Principio de igualdad y libre competencia. En los procedimientos de contratación administrativa se respetará la igualdad de participación de todos los posibles Oferentes. Los reglamentos de esta ley y disposiciones que rijan los procedimientos específicos de las contrataciones, no podrán incluir ninguna regulación que impida la libre competencia entre los Oferentes.

F.R.S.F

re of

- 8) Principio de participación. El Estado procurará la participación del mayor numero posibles de personas físicas o jurídicas que tengan la competencia requerida. Al mismo tiempo, estimulará la participación de pequeñas y medianas empresas, no obstante reconocer su limitada capacidad financiera y tecnológica, con el objetivo de elevar su capacidad competitiva.
- 9) Principio de razonabilidad. Ninguna actuación, medida o decisión de autoridad competente en la aplicación e interpretación de esta ley, deberá exceder lo que sea necesario para alcanzar los objetivos de transparencia, licitud, competencia y protección efectiva del interés y del orden público, perseguidos por esa ley. Dichas actuaciones, medidas o decisiones no deberán ordenar o prohibir más de lo que es razonable y justo a la luz de las disposiciones de la presente ley.

<u>CONSIDERANDO</u>: Que es obligación de este Comité de Compras y Contrataciones, garantizar que las compras de bienes y servicios que realice la institución sean realizadas con irrestricto apego a la normativa vigente y a los principios de transparencia, libre competencia e igualdad de condiciones para todos los Oferentes, entre otros.

Por tales motivos, el Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de la Mujer, decide adoptar la siguiente acta:

PRIMERO (1): Adjudicar, por cumplir con los requisitos, precio de oferta y con las especificaciones exigidas en el presente proceso de Compras Menores, a las razones sociales, en la cantidad y monto.

GRUPO, APB, SRL (132000961)

Ítem	Descripción	Cant idad	Precio unitario	Itbis	Total General
1	Servicio de 695 refrigerios para el personal que se estará trasladando desde la sede principal (Santo Domingo, Distrito Nacional) hacia las provincias, Desde el 03/11/2021 hasta el 29/11/2021. 695 Refrigerios a ser entregados según requerimiento Sándwich de jamón y queso Jugos en botellitas plásticas de 12onz.	01	139,000.00	25,020.00	164,020.00
Subtotal					139,000.00
Itbis				25,020.00	
Total General				164,020.00	

FR.S.F.

re PP

Dicha Adjudicación asciende a la suma de Ciento Treinta y Nueve Mil Pesos con 00/100 (RD\$ 139,000.00) y un Itbis de Veinticinco Mil Veinte Pesos con 00/100 (RD\$ 25,020.00), ascendente a un total general de Ciento Sesenta y Cuatro Mil Veinte Pesos con 00/100 (RD\$ 164,020.00).

SEGUNDO (2): SE ORDENA notificar la presente Acta a los Oferentes participantes y publicarla, en la forma que la ley establece.

Concluida la lectura de esta Acta, se dió por terminada la sesión, siendo la 01:00 P.M. del día y fecha más arriba señalada en Fé de lo cual se levanta la presente Acta, que firman todos los presentes, en la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, de lo que certifican y dan Fé:

Firmas de los Miembros del Comité de Compras y Contrataciones:

Félix De Je mírez Polanco

Director Financiero ERIO DE

DIRECCIÓN

FINANCIERA

Juan Carlos Sánchez Velásquez DIRECCIÓN JURÍDICA

Consultor Jurídico

Asesor Legal del Comité de

Contrataciones

ionciscoR, Smok Francisco Suero Frías

Encargado Oficina de Libre Acceso a la Información

Compras

OFICINA DE ACCESO INFORMACIÓN